

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 15 SET. 1998

VISTO la necesidad de optimizar algunas aéreas de la Secretaría Administrativa:Y

CONSIDERANDO

Que esta Presidencia consideró la posibilidad que el señor Secretario Administrativo, se traslade a la ciudad de Buenos Aires, a los efectos de llevar adelante distintas reuniones en el Congreso de la Nación.

Que dichas reuniones están programadas desde el día 16 al 22 de Setiembre del cte. año.

Que toda la experiencia adquirida en esas reuniones luego serán volcadas en beneficio para el óptimo funcionamiento de nuestra Cámara.

Que debe dictarse la norma legal para que se autorice la emisión de pasajes por el tramo RGA/BUE/RGA y se liquiden los días de viáticos correspondientes, al señor Secretario Administrativo Daniel PEDROZO.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, según lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO

**EL VICEPRESIDENTE 1º A/C DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL
ATLANTICO SUR
RESUELVE**

ARTICULO 1º.- EXTENDER orden de pasaje por el tramo RGA/BUE/RGA sistema MCO Rio Grande (fecha 16/09 regreso 22/09) al señor Secretario Administrativo, Dn. Daniel PEDROZO, según los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º.-LIQUIDAR los días de viáticos correspondientes al señor Secretario Administrativo.

ARTICULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º.-REGISTRAR. Comunicar a las Secretarías Administrativa y Legislativa. Cumplir. Archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 546 /98.-

